

PÓLITICA 4392  
PROFESORES ESTUDIANTES Y INTERNADO

El Distrito puede cooperar con colegios y universidades en la aceptación de estudiantes docentes y pasantes en el Distrito. Todas las tareas se realizarán a través de la Oficina del Superintendente de Escuelas o un representante designado.

Los estudiantes docentes y pasantes se considerarán personal suplementario, no sustituto, excepto en circunstancias de emergencia.

Los fondos recibidos de las instituciones de formación docente como remuneración por la supervisión de los estudiantes docentes irán directamente al maestro supervisor.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin  
Sección 118.19 (3) (a) (Licencias de maestros, requisitos de enseñanza de los estudiantes)  
PI 4.10, Código Administrativo de Wisconsin (enseñanza de estudiantes, pasantías y programas de práctica)

REF. CRUZ .: 4231 Exámenes físicos del personal REGLAMENTO ADMINISTRATIVO: Ninguno  
AFIRMADO: 22 de abril de 1991  
REVISADO: 27 de junio de 2000